

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5575	MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 1958	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3043 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3043 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

735 no se publica en este B.O. -

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	P A G I N A S
DECRETOS—LEYES:	
M. de Econ. N° 734 del 31/12/57.— Deja sin efecto el Decreto Ley N° 638 de fecha 8 de noviembre de 1957	192 al 193
" " " " 735 " " — Modifica el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, aprobado por decreto ley N° 400/57, en la parte correspondiente al Anexo F — Poder Judicial— Item 1— Gastos en Personal e Item 2— Otros Gastos	193 al 194
" " " " 736 " " — Deroga el artículo 1° con sus correspondientes planillas anexas N° 1 y 2 del Decreto-Ley N° 362 del 26 de Diciembre de 1956	194
" " " " 738 " " — Dispone la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos Generales y Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta	194
" " " " 739 " " — Dispone la transferencia de partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales de Ayuda Federal	194 al 195
M. de A. S. N° 744 " 17/ 1/58.— Modifica el artículo 7° del Decreto-Ley N° 699 en la parte que concierne a los aportes	195 al 196
M. de Econ. N° 746 " " — Faculta a la Subsecretaría de Obras Públicas para que, por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta disponga la venta en subasta pública de los vehículos automotores pertenecientes a las reparticiones públicas	196
LICITACIONES PUBLICAS:	
N° 938 — De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes	196
LICITACIONES PRIVADAS:	
N° 961 — De Aerolíneas Argentinas para la venta de un automotor Rural Willy	196
N° 955 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra: N° 530	196
N° 950 — De Administración de Aguas de Salta Obra N° 482	196
EDICTOS CITATORIOS:	
N° 962 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial.	196
N° 957 — Solicitado por Manuel Medina.....	196
N° 953 — Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui de Aráoz	196

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:	
N° 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	196
N° 940 — De Lucio S. Serrano	196
N° 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	196
N° 935 — Victor Alejo Vetter	196
N° 926 — De Julio Vargas	196
N° 920 — De Guillermo Capellán	196
N° 909 — De don Macedonio Ortiz	196
N° 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	197
N° 903 — De Ana Leonor Chávez	197
N° 901 — De Martín Bisdorff.	197
N° 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	197
N° 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	197

		P	A	G	I	N	A	S
Nº	895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu							197
Nº	894 — Benito Latorre							197
Nº	893 — De Justa Robles de Ruiloba, 4							197
Nº	892 — De don Antonio Villa							197
Nº	891 — De don Camilo Alé							197
Nº	890 — De doña Juana Condori de Rueda							197
Nº	889 — De don Rafael Domingo Parrella							197
Nº	886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes							197
Nº	882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler							197
Nº	881 — De doña Sixta Firme de Velasques							197
Nº	878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro							197
Nº	877 — De don Genaro Ferreyra							197
Nº	875 — De don Elías Lazarte							197
Nº	874 — De don Matías Terán Cisneros							197
Nº	872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde							197
Nº	870 — De don Luis Temer							197
Nº	861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera							197
Nº	860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses							197
Nº	859 — De doña Emilia Medina de Muñoz							197
Nº	853 — De don Germán Tuya Vidal							197
Nº	850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano	197	al					198
Nº	849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano							198
Nº	840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre							198
Nº	827 — De Anibal Carreras							198
Nº	814 — De don Alejandro Emilio Wierna							198
Nº	804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio							198
Nº	800 — De Alejandro James							198
Nº	799 — De Carmen Zerdal de Alvarado							198
Nº	797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz							198
Nº	794 — De María ó María Francisca Palacios de González							198
Nº	792 — De don Carmelo Fernández							198

REMATES JUDICIALES:

Nº	964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.							198
Nº	963 — Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Lanera Algodonera Com. é Ind. S. A. vs. Santillán Alfonso Marcelo							198
Nº	921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Migaquy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia							198
Nº	919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	198	al					199
Nº	912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto							199
Nº	908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros							199
Nº	876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.							199
Nº	813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urriburu							199

CITACIONES A JUICIO:

Nº	917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros							199
Nº	896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé							199
Nº	855 — Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guárez							199
Nº	854 — Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Cansino							199

POSESION TREINTAÑAL:

Nº	899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas							199
----	---	--	--	--	--	--	--	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº	914 — Solicitada por Ruperto Cuellar							199 al 200
----	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	------------

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº	967 — De la Sociedad "Herrera y Cia. S. R. L."							200 al 201
----	--	--	--	--	--	--	--	------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº	965 — De la Sociedad "Laser S. R. L."							201
----	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº	949 — De la Sociedad "Ibarra y Miy"							201
----	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº	959 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Romano y Onganía a Alias López, Moya y Compañía S. R. L.							201
----	---	--	--	--	--	--	--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº	960 — De: Adrián José Gasca a Josefina Estofan de Sosa							201
----	--	--	--	--	--	--	--	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº	968 — De Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 14 de febrero de 1958							201
Nº	966 — De Cooperativa Agrícola Ganadera "General San Martín", para el día 2 de febrero de 1958							201

Nº 954 — De Samerbil S. A. Comercial y Financiera, para el día 30 del corriente 201

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 201

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 734—B.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

VISTO la necesidad de proceder a la reestructuración del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, aprobado por Decreto-Ley Nº 400/57, en la parte correspondiente al Anexo F— Poder Judicial— Item 1— Gastos en Personal e Item 2— Otros Gastos; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración resulta el medio adecuado que permitirá solucionar los inconvenientes que actualmente se originan a la administración de Justicia en razón de que existen partidas cuyas provisiones han resultado insuficientes, no siendo posible proceder a su regularización mediante el Crédito Adicional;

Que Habiéndose creado por Decretos Leyes Nos. 653 y 654 ambos de fecha 19 de setiembre ppdo., los distritos judiciales del norte y del sur en la Provincia, siguiendo un criterio práctico de descentralización, fue comprometida preventivamente en tal oportunidad la suma de \$ 290.000 m/n., en cada uno de dichos instrumentos legales, por estimarse en esas cantidades los fondos que demandaría la instalación y funcionamiento de los nuevos juzgados y oficinas;

Que posteriormente y en base a los estudios efectuados, se ha procedido a reajustar las sumas calculadas, en las cantidades de \$ 167.792.59 m/n. y \$ 167.792.58 m/n.; lo que significará en total una economía de \$ 244.414.83 m/n.;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto—Ley Nº 688 de fecha 8 de noviembre de 1957.

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, aprobado por Decreto-Ley Nº 400/57, en la parte correspondiente al Anexo F— Poder Judicial— Item 1— Gastos en Personal e Item 2— Otros Gastos, cuyo texto queda redactado en la forma que se expresa a continuación:

ITEM I — GASTOS EN PERSONAL

a) SUELDOS			5.174.722.08
1	Partidas Individuales	229	5.174.722.08
1 Personal Adm. y Técnico			2.073.523.08
1	Partidas Individuales	163	2.073.523.08
	Jefe Dpto. Técnico	1	3.000.—
	Jefe de Despacho	2	2.800.—
	Inspector (Juzgado de Minas)	1	2.310.—
	Habilitado Pagador	1	2.000.—
	Médico	1	1.350.—
1	Oficial Mayor	7	1.800.—
2	Oficial Principal	22	1.650.—
5	Oficial 3º	10	1.450.—
6	Oficial 4º	6	1.400.—
7	Oficial 5º	1	1.350.—
8	Oficial 6º	7	1.300.—
9	Oficial 7º	5	1.200.—
10	Auxiliar Mayor	43	1.150.—
11	Auxiliar Principal	35	1.100.—
12	Auxiliar 1º	1	1.050.—
4 Personal de Servicio			241.600.—
1	Partidas Individuales	23	241.600.—
	7 Oficial 5º	1	1.350.—
	8 Oficial 6º	1	1.300.—
	12 Auxiliar 1º	1	1.050.—
	13 Auxiliar 2º	16	1.000.—
	16 Auxiliar 5º	4	850.—
7 Funcionarios de Justicia			2.859.600.—
1	Partidas Individuales	53	2.859.600.—
	Ministro de la Corte	7	8.000.—
	Juez de 1ª Instancia	8	6.000.—
	Juez del T. del Trabajo	3	6.000.—
	Juez de Paz Letrada	3	6.000.—
	Juez de Minas	1	6.000.—
	Fiscal en lo Civil y Comercial	1	5.000.—
	Fiscal en lo Penal	2	5.000.—
	Fiscal del Trabajo	1	5.000.—
	Asesor del Trabajo	1	5.000.—
	Defensor de Men. e Incapaces	1	5.000.—
	Defensor de Pobres y Ausentes	1	5.000.—
	Secretario de la Corte	2	5.000.—
	Secretario de 1ª Instancia	8	4.000.—
	Secretario del T. del Trabajo	1	4.000.—
	Secretario del J. de Minas	1	4.000.—
	Secretario del J. de P. Letrada	3	2.500.—
	Inspector de Justicia	1	2.300.—
c) BONIFICACIONES			572.744.—
2	Partidas Globales		572.744.—
	1 Antigüedad		61.400.—
	2 Sueldo Anual Complementario		436.844.—
	3 Salario Familiar		75.000.—
e) APORTE PATRONAL			707.024.83
2	Partidas Globales		707.024.83
	1 Caja de Jubilaciones		706.847.83
	2 Seguro Colectivo Obligatorio		177.—
TOTAL DEL ITEM I			6.454.490.91

ITEM II — OTROS GASTOS

a) GASTOS GENERALES

274.272.50

1 Servicios Generales	274.272.50
2 Alquiler de Inmuebles	25.562.50
6 Combustibles y Lubricantes	13.600.—
7 Comunicaciones	19.400.—
9 Conservación de Inmuebles y Obras	2.160.—
10 Conservación de Instalaciones	3.650.—
11 Conservación del Moblaje	3.100.—
12 Conservación de máq. motores, etc.	7.600.—
13 Conservación de vehículos	14.000.—
15 Energía Eléctrica	7.600.—
16 Entierro y Luto	8.000.—
18 Fletes y Acarreo	1.500.—
23 Gastos Generales a clasificar por su inversión	14.000.—
	6.000.—
27 Limpieza y Desinfección	600.—
33 Retribución de Servicios Oficiales	12.000.—
35 Seguros Accidentes de Trabajo	5.500.—
37 Servicio de Desayuno y Merienda	
38 Uniformes y Equipos	16.000.—
39 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	100.000.—
	19.000.—
40 Viáticos y Movilidad	

b) INVERSIONES RESERVAS

374.000.—

1 Servicios Generales	374.000.—
1 Adquisiciones Varias	350.000.—
4 Elementos para bibliotecas y museos	18.000.—
16 Menaje	6.000.—

TOTAL DEL ITEM II

648.272.50

Art. 3º — Modifícanse los artículos 6º del Decreto-Ley Nº 653 y 6º del Decreto-Ley Nº 654, ambos de fecha 19 de setiembre ppdo., dejándose establecido que los fondos cuyo compromiso preventivo se dispone para el funcionamiento de los juzgados y oficinas creados por los mismos, ascienden a las sumas de \$ 167.792.59 m/n. (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) y \$ 167.792.58 m/n. (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y dos Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), respectivamente.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO
EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 736-E.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

VISTO la sanción del Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio Año 1958; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario respetar el porcentaje fijado para la distribución de los recursos, basando el destino de los mismos en las disposiciones contenidas en las Leyes que originaron su creación;

Que la distribución de los Recursos, tanto nacionales como provinciales, debe encuadrarse en ordenamientos y disposiciones legales contenidos en las leyes originales;

Que la derogación de la Constitución del Año 1949 deja en vigencia disposiciones contenidas en la que rige, estableciendo en consecuencia objetivos que deben ser cumplidos;

Que su aplicación es necesaria ponerla en práctica a partir de la fecha de sanción del Presupuesto General para el Ejercicio Año 1958; Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Derógase el Artículo 1º, con sus correspondientes planillas anexas Nº 1 y 2, del Decreto Ley Nº 362 del 26 de Diciembre de 1956.

Art. 2º.— La distribución de los impuestos se realizará de acuerdo al cuadro adjunto Nº 1, que forma parte del presente Decreto Ley.

Art. 3º.— Derógase cualquier disposición que se oponga al presente Decreto Ley.

Art. 4º.— El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º.— Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DISTRIBUCION DE RECURSOS
(En por cientos — % —)

IMPUESTO O RECURSOS	Consejo Gral. de Educación	Admin. Gral. de Aguas	Admin. de Via- lidad	Caja de Jubila- ciones	Banco de Préstamos y A. Soc.	Municipa- lidades	Rentas Generales
Impuestos Internos Unificados Ley Nº 14.390	20	—	—	—	—	—	80
Réditos, Ventas, Beneficios Extraor- dinarios y Ganancias Eventuales	20	—	—	—	—	10	70
Impuesto Inmobiliario	20	10	25	—	—	10	35
Impuesto de Sellos	20	10	—	—	—	—	70
Impuesto a las Actividades Lucra- tivas	20	10	—	—	—	25	45
Producido Boletín Oficial	20	—	—	—	—	—	80
Ingresos varios de la Policía	20	—	—	—	—	—	80
Regalías hidrocarburos gaseosos y líquidos	20	—	40	—	—	—	40
Impuesto a las Loterías	—	—	—	25	50	—	25

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 738-E.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 5236/57.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1398, del 19 del corriente, solicita se disponga transferencia de partidas correspondientes al presupuesto general de la repartición, a fin de que pueda atender las erogaciones que producen el cumplimiento del Plan de Obras, viáticos y fletes;

Atento a que lo solicitado se encuadra en las disposiciones de los artículos 12º y 19º de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Por Contaduría General dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos Generales y Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS GENERALES:

Inciso II, Principal a) 1, Parcial 40 \$	6.000
para reforzar la partida Parcial 18 „	6.000
PLAN DE OBRAS:	
Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Nº 3	\$ 130.000
para reforzar el:	
Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Nº 16	\$ 30.000
Nº 21	„ 100.000

\$ 130.000

Incrementar dentro de su capítulo de Recursos bajo la denominación de:

Inciso II, ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA 2, PROPIOS Leyes Nros. 775 y 1302)

10 — Recursos Varios	\$ 30.000
y paralelamente a este recurso, el crédito correspondiente para gastar dentro del:	
Anexo J, Inciso II, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA- Item 2, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 13, "Conservación de Vehículos" una ampliación de	\$ 20.000

Anexo J, Inciso II, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA- Item 2, OTROS GASTOS, Principal c) 2, Parcial 1, una ampliación de:

\$ 30.000

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.— El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 739-E.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
Expediente Nº 5326-57.

VISTO la necesidad de transferir partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal para mejor proveer a las necesidades que demandan su cumplimiento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, dispónese la transferencia de las siguientes partidas, dentro del Anexo H, Inciso III, Capítulo II, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal:

De los parciales 1: "Expropiación zona San Francisco —Dpto. de Orán"	\$ 81.273.87
y 2: "Expropiación a determinarse en Departamentos varios"	„ 23.726.13
	\$ 105.000.00

para reforzar el parcial 4 "Expropiación de Lotes Urbanos en Departamentos de la Capital con lo que esta partida alcanzaría un crédito de \$ 155.000.— m/n.

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.— El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
EDDY OUTES

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 744—A.

SALTA, Enero 17 de 1958.

VISTO el Decreto-Ley Nº 699 estableciendo el Seguro de Enfermedad, y

—CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la fecha en que se dictara el mencionado Decreto-Ley, el Ministerio recurrente realizó distintas consultas en tre empleados y obreros de la administración con respecto al mismo;

Que todos los planteos han sido coincidentes en reconocer la oportunidad y necesidad del seguro establecido, no así en lo que respecta a la cuota fijada a cargo del asegurado;

Que es propósito de la Revolución Libertadora arbitrar aquellas medidas que signifiquen una solución a los problemas más importantes, como la salud, en beneficio de los agentes del Estado, olvidados y postergados en sus más nobles aspiraciones;

Que no obstante los escasos recursos del erario público es razonable la petición efectuada;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Modifícase el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 699 en la parte que concierne a los aportes, dejándose establecido que los asegurados a quienes se les fijara un descuento del 4 o/o (cuatro por ciento), solamente aportarán el 2 ½ % (dos y medio por ciento), contribuyendo el Instituto Provincial de Seguros con el 1 ½ % (uno y medio por ciento), restante; en el caso de los asegurados a los cuales se impuso el descuento del 3 % (tres por ciento), deberán aportar el 2 o/o (dos por ciento), contribuyendo el Instituto Provincial de Seguros con el 1 o/o (uno por ciento) restante; en los casos de los asegurados a los cuales se impuso el descuento del 2 o/o (dos por ciento), solamente deberán aportar el 1 ½ o/o (uno y medio por ciento), contribuyendo el citado Ins

tituto con el 1/2 o/o (medio por ciento) restante.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será re-
frendado por los señores Ministros en Acuerdo
General.

Art. 3º — Elévase a conocimiento del Poder
Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO-LEY Nº 746-E.

SALTA, 17 de enero de 1958.

Expediente Nº 57/1958.

VISTO Y CONSIDERANDO que distintas re-
particiones públicas, particularmente las depen-
dientes del Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas, disponen de vehículos auto-
motores cuyo estado de conservación, por su
largo e intensivo uso no les permite producir
un rendimiento adecuado para las necesidades
del servicio que deben cumplir;

Que, además, por el desgaste de sus maqui-
narias resulta antieconómico su mantenimien-
to, toda vez que se impone casi una perma-
nente reparación de las mismas;

Que, en definitiva, esos vehículos constitu-
yen bienes improductivos para la administra-
ción, cuya enajenación procede por cuanto con
el producido se adquirirán nuevas unidades
que conformen las necesidades de las reparti-
ciones.

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino en la Provin-
cia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreto con Fuerza de Ley.

Art. 1º — Facúltase a la Subsecretaría de O-
bras Públicas para que, por intermedio del
Banco de Préstamos y Asistencia Social de Sal-
ta, disponga la venta en subasta pública de los
vehículos automotores pertenecientes a las re-
particiones públicas que a continuación se de-
tallan:

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Cant.	Clase	Marca	Modelo	Motor	Nº
1	Automóvil	Chevrolet	1951	349833	1
1	Automóvil	Chevrolet	1956	338101	11
1	Jeep	Willys	1946	133326	13
1	Jeep	Willys	1946	397561	14
1	Jeep	Willys	1946	1333001	s/nº
1	Jeep	Willys	1946	1333001	s/nº
1	Camión	Thamts	1951	3128317	6
1	Camión	Thamts	1951	3127690	1
1	Camión	Thamts	1951	3127456	2
1	Camión	Thamts	1951	3127297	3
1	Camión	Thamts	1951	3128782	4
1	Camión	Thamts	1951	3128025	5
1	Tractor	Hanomag c/to- padora mecánica	1950	56572	33

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

1	Jeep	Willys	1946	132090	—
---	------	--------	------	--------	---

DIRECCION PROVINCIAL DE FOMENTO MINERO:

1	Jeep	Willys	1955 C. J. 5	4792169	—
1	Camioneta	Pick-up	475-4WD-1954	—	—
1	Camioneta	Ford	1951	36582-Firiez	—
1	Jeep	Willys	1946	119317	—

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO

1	Rural	Ford V-8-	1947	99-1-99660	—
---	-------	-----------	------	------------	---

DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS

1	Automóvil	Chevrolet	1940	2939815-H. P.	95
---	-----------	-----------	------	---------------	----

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

1	Automóvil	Chevrolet	1946	M. A. M. 310166	—
---	-----------	-----------	------	-----------------	---

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:

1	Camión	Chevrolet	1937	C. M. 838101	—
1	Camioneta	Chevrolet	1937	R. 2691250	—
1	Jeep	Willys	1937	641087-L-5A-NI-OR N2	—

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

1	Automóvil	Chevrolet	1949	838941-G. M. 21	—
---	-----------	-----------	------	-----------------	---

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES:

1	Automóvil	Olde mo- bile- Sedan	1939	4 puertas- OR- 9434	—
---	-----------	-------------------------	------	---------------------	---

Art. 2º.— El comprador o compradores abonarán en el acto del remate un importe mini-
mo equivalente al 20% del valor que resulte de la venta del vehículo. El saldo podrá ser abo-
nado dentro de los 90 días, mediante garantía solvente y documentada por parte del com-
prador y quedando el vehículo como garantía prendaria.

Art. 3º.— En caso de incumplimiento en el pago del saldo estipulado en el artículo an-
terior, el adjudicatario perderá el 20% abonado en el acto del remate y el vehículo volverá
automáticamente al poder del Estado sin que asista al comprador derecho alguno para re-
clamar judicial ni extrajudicial por el hecho.

Art. 4º.— La comisión de ley correrá por cuenta del comprador.

Art. 5º.— Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA y ADMINISTRA-
CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para vender en subasta pública y en las condi-
ciones que fije cada una, los vehículos automotores que forman parte de su patrimonio y
que a continuación se detallan:

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA:

Cant.	Clase	Marca	Modelo	Motor	Nº
1	Automóvil	Plymouth	1938	232.296	3-A
1	Camión	Dodge	1946	T-118-190434	2-B
1	Camión	F. W. D.	1944	620.210	15-B
1	Camión	Ford Armando	1952	Perkins H. S.	—
1	Camión	Ford Armando	1952	3126296	—
1	Camión	Ford Armando	1952	Perkins H. S.	—
1	Camión	Ford Armando	1952	3128618	—
1	Camión	Ford Armando	1952	Perkins H. S.	—
1	Camión	Ford Armando	1952	3128016	—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

1	Camión	Semirremolque dor F. W. D.	1946	111724-11348	—
1	Camión	playe Chevrolet	1946	JR-4047920	—
1	Camión	Chevrolet Ca- nadiense	1946	PR-3987617	—
1	Camión	Chevrolet Ca- nadiense	1946	DR-4054690	—
1	Camión	F. W. D.	1946	615710 32344-114030	—
1	Camión	Ford Canadiense	1946	5-5-11762 F.	—
1	Camión	F. W. D.-volqueté	1946	620210	—

Art. 6º.— El producido de las ventas que se efectúen será invertido en la compra de nuevos vehículos destinados a las propias reparticiones enajenantes.

Art. 7º.— El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 8º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

En Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO
RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 938 — M. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad—

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquenada y puentes ha sido Postergada para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipu 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27/1/58

LICITACION PRIVADA

Nº 961 EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

AEROLINEAS ARGENTINAS

EMPRESA DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA E-158.— VENTA DE AUTOMOTORES

Llámanse a Licitación Privada para la venta de un automotor Rural Willys, modelo 1946, de siete asientos, motor de 80 HP., sin caja de velocidades.— La unidad se encuentra fuera de servicio y puede ser inspeccionada en el Aero puerto Orán diariamente, incluso domingos y feriados, desde las 08,30 horas hasta las 13,00 y desde las 15,30 hs. hasta las 19,00 hs.— Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Febrero a las 18,00 horas en la Oficina de la Empresa sita en 25 de Mayo 245 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde se podrán consultar datos y condiciones.

Gerente Sucursal Orán,

e) 21 al 23/1/58.

Nº 955 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 28 de enero de 1958 a horas 12 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 530: Ampliación Red Aguas Corrientes en Avda. Virrey Toledo entre Necococha y Pasaje Sin Nombre (Salta—Capital), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.734.42 m/n. (Cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos con 42/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA. Ing. Manuel Ernesto Galli — Ajm. Gral. Jorge Alvarez — Secretario.

SALTA, enero de 1958.

e) 17 al 23/1/58.

Nº 950 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 28 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 482: Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje Daniel J. Frias

entre Chacabuco y Moldes (Salta Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.335,21 m/n. (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos con 21/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52—Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral. Jorge Alvarez — Secretario —AGAS.

SALTA, Enero de 1958.

e) 16 al 22/1/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 962 REF. Expte. 5275R/57 agre. 609/55 RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconcagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 l/segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 31/2/58.

Nº 957 REF: Expte. 9086/57/bis.— MANUEL MEDINA s. r. p. 115/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 21 15, 75 l/segundo, a derivar del Río El Dorado (margen derecha) por la toma tra. 2da. y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie de 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUÑA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal—eventual una dotación de 52,5 l/segundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20 al 31/1/58.

Nº 953 REF: Expte. 13471/48.— ERNESTO M. ARAOZ y otr. s. r. p. 189—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Araoz y Carmen Anzóategui de Araoz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,46 l/seg. y 241,70 l/seg. a derivar del río Arsenales por la hijuela Limache ó Jauregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,6100 Has. y 322,3900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velar-

de).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1,167/13 partes del caudal total del río Arsenales, en forma permanente.

Salta,

Administración General de Aguas. Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.

e) 17 al 30/1/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Bertha Elvira Mena de Feralt.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de Enero de 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 28/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Jurich, Jurich ó Jurich de Alvarado;

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 18/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Victor Alejo Vetter por el término de treinta días.— Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 14/1 al 28/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957. Santiago Fiori Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortíz.— Con habilitación de feria.— Salta 12 de Diciembre de 1957. Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7/1 al 18/2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Saltaño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Hábilitase la Feria del año 1958.— Salta, Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero [58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Hábilitase la feria.

Salta, Diciembre 26|1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Hábilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 3|1|2|57 al 12|2|58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Hábilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3|1|2|57 al 12|2|58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de dona Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Hábilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3|1|2|57 al 12|2|58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 3|1|2|57 al 12|2|58.

Nº 888 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Hábilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair.— Hábilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Hábilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Faunty Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Hábilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eneas Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de ley. Hábilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori. Secretario

e) 27|12|57 al 10|2|58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Hábilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26|12|57 al 7|2|58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Hábilitase la feria del mes de Enero. Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26|12|57 al 7|2|58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE PA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE PA.— Hábilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 1 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses.— Hábilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 859 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Hábilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 858 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Hábilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Hábilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

Sr. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20|12 al 4|2|58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Hábilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre

de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20|12|57 al 4|2|58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita l emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de dona Eleuteria Goza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18|12|57 al 31|1|58

Nº 827 - SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17|12|57 al 30|1|58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES. — Salta, Noviembre 28 de 1956. — Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO. — Salta, Diciembre 6 de 1957. — Con habilitación de la feria del mes de Enero. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELLO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11|12|57 al 24|1|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con a base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicocana y situado sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y presente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicocana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicocana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21|1 al 5,3|58.

Nº 963 Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE

Muebles y mercaderías, en Cerrillos, Provincia de Salta.

El día 30 del mes de Enero de 1958, a horas 17, en el local del Sr. Alfonso Marcelo Santillán calle General Güemes s/n. del pueblo de Cerrillos, remataré sin base, los siguientes bienes muebles, útiles, y mercaderías que se encuentran en el domicilio indicado, todo de buena calidad y en buen estado de conservación: Un ropero de tres cuerpos, un toliett, una mesa de luz, una mesa de la biblioteca, una cama de dos plazas, una vitrina para negocio de mercadería, un armario de c dro, un receptor radio marca "Regiotone", una cama de hierro, cuarenta pares zapatos para niño, quince pares medias para hombre, y cinco camisas para hombre. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Lanera Algodonera Com. é Ind. S. A vs. Santillán Alfonso Marcelo —Ejecutivo" Expte. Nº 21950|957.— Seña treinta por ciento. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Edictos cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", con habilitación de la Feria del mes de Enero.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 21 al 27|1|58.

LLANOS JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

—El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19,

en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C|66|100 M|N., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s|Títulos registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Re conoce hipoteca en ler. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m|n. s|registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m|n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO".— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Martillero — T. E. 5078

e) 9 al 29|1|1958

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta. REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M|N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217|57". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 950 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m|n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m|n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Vinedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c| Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974|56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación
SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

CONDOMINOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/8 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 áreas y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D' Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de pabreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proeeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calmán cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagrá y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/8 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

res.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en Juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Rriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treintañal sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.304,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.
Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte

días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlie, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

Nº 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 854 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar a derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 899 — POSESION TREINTAÑAL:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesus Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el ajuicio juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente.— El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Planes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuellar.— Expte. 37.496/57.— Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 967 TESTIMONIO.— Escritura número diez de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En esta Ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y

ocho, ante m. Juan Agripino Barroso, Escribano Titular del Registro Tres, comparecen: Don Salomón Gerchinhoren, quién firmó "S. Gerchinhoren", casado en primeras nupcias con doña Ida Epstein, y don Ramón Juan Carlos Herrera, quién firmó "J. C. Herrera", casado en primeras nupcias con doña María Esther González, ambos comerciantes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, domiciliados en esta Ciudad, doy fé. Como que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta Sociedad girará bajo la razón social "Herrera y Cía S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de automóviles; camiones, tractores, ferretería, maquinarias agrícolas, maquinarias en general, accesorios, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro negocio lícito que crean conveniente emprender. TERCERA: La duración de la Sociedad será de seis años a contar desde la fecha. Al término de los seis años la sociedad quedará prorrogada automáticamente un año más y así sucesivamente mientras uno de los socios no comunique al otro por telegrama colacionado su decisión de retirarse, debiendo hacer con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento de cada prórroga. CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio quinientas cuotas, a saber; don SALOMÓN GERCHINHOREN aporta: un lote de terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, designado como Lote 517 en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo número ciento cuarenta y seis, con extensión de once metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Belgrano, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: Norte, calle Belgrano; Sud, con propiedad de Abraham Esper; Oeste con propiedad que fué de Francisco Fernández hoy de Francisco Moroga; Este, con propiedad de Abraham Esper.— Le corresponde a don Salomón Gerchinhoren por títulos inscriptos a folio doscientos veintisiete, asiento doce del libro dieciocho de Registro de Inmuebles de Metán, la cual transfiere a la Sociedad en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional.— Del informe de la Dirección General de Inmuebles, certificado número ochenta y ocho del día de la fecha, consta que don Salomón Gerchinhoren no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que el inmueble que transfiere está inscripto a su nombre sin modificación ni gravámenes.— De los informes de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Metán y Vialidad Provincial, que se agragan a esta escritura consta que no adeuda impuestos hasta el presente año inclusive; siendo su nomenclatura catastral, la siguiente: Manzana setenta y uno, Parcela veintidós Partida un mil ochocientos cincuenta y cuatro. Y los trescientos mil pesos moneda nacional restantes, los realiza en dinero efectivo, de los cuales ya tiene depositados en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, según Boleta de depósito que se adjunta, y el saldo de Cien mil pesos moneda nacional se obliga a depositarlos antes de los seis meses a contar desde la fecha

de esta escritura.— Don Ramón Carlos Herrera hace su aporte de la siguiente manera: La suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías del ramo, muebles y útiles, según inventario avalado por Contador Público y conformado por ambas partes, que se agrega a este protocolo, doy fé.— Y el saldo de Doscientos mil pesos moneda nacional, los aporta en dinero efectivo, según Boleta de Depósito del Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, que se adjunta a esta escritura, en el que figura el depósito hecho en efectivo por ambos socios.— QUINTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor

Ramón Juan Carlos Herrera en calidad de socio Gerente, quien tendrá todas las facultades que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el Artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil exige poderes especiales en cuanto al mismo fuese aplicable a los efectos de la Sociedad.— La firma Social será usada indistintamente por los socios no pudiendo comprometerla en fianzas o garantía a favor de terceros.— SEXTA: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos.— Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos de efectos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescatos, conferir poderes especiales o generales, podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora y demandada pudiendo cobrar y recibir lo que se le adeude, intervenir en todo juicio de quiebras o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlos a arbitraje y declinar jurisdicciones y renovar poderes, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, pagar lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester.— La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y sus sucursales, y cualquier institución de crédito, oficial o particular, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente numeración solo enunciativa.— SEPTIMA: Anualmente el treinta de Abril se realizará un balance General de cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación y firma de los socios aplicando las disposiciones legales que la técnica contable impone.— OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas de cada inventario se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital.— NOVENA: Las ganancias serán distribuidas así: el sesenta y cinco por ciento para el socio Ramón Juan Carlos Herrera y el treinta y cinco por ciento para el socio Salomón Gerchinhoren; las pérdidas serán soportadas en proporción igual al capital de cada socio.— La distribución de mayor ganancia para el socio Ramón Juan Carlos Herrera se justifica con el aporte de trabajo personal que debe realizar, y al que el socio Gerchinhoren no está obligado no habiendo por tanto otra retribución de carácter personal para el socio señor Herrera.— DECIMA: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente dinero para sus gastos particulares, el socio señor Salomón Gerchinhoren cuatro mil pesos moneda nacional mensuales, y el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera, seis mil pesos moneda nacional mensuales, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.— Los socios podrán retirar anualmente lo necesario para cubrir el pago de Impuesto a los Réditos de acuerdo a las utilidades del negocio,

Reclén después de verificado el segundo balance, los socios podrán empezar a retirar a cuenta el cincuenta por ciento de sus utilidades, dejando el saldo para refuerzo de capital.— En caso de que los socios hagan préstamos en di-

nero a la sociedad, éste devengará el interés Bancario respectivo.— UNDECIMA: El socio Gerente deberá prestar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio.— DUODECIMA: Si esta Sociedad se disolviese por resolución de cualquiera de los socios conforme a lo expresado en el artículo tercero, o por fallecimiento de uno de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad bajo la fiscalización de ambos socios en el primer caso, y con la fiscalización e intervención de los herederos en el segundo, quienes deberán nombrar un representante único, pudiendo optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños con la aquiescencia del otro socio.— Se hace constar expresamente que en el caso de disolución de la sociedad, la propiedad que don Salomón Gerchinhoren, transfiere a la sociedad en este acto, debe volver al dominio de don Salomón Gerchinhoren, por el mismo precio y las mismas condiciones en que se hace esta transferencia. Leída y ratificada, la firman de conformidad ambos contratantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Hernán Abel López, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales numerados cinco mil trescientos cuarenta y seis, cinco mil trescientos cincuenta y tres y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro.— Sigue a la Escritura número nueve que termina al folio nueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé.— Sobrerraspado: fecha—Sociedad—Hernán Abel López.— Valen—S. Gerchinhoren.— J. C. Herrera.— Julio Femayor.— H. A. López.— Ante mí J. A. Barroso—hay un sello.— CONCUERDA, con la escritura de su referencia para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.— Sobrerraspado—Unas—n—a—i—mi—a—y—efect—s—t—i—u—o—s—i—s— cinco — n—a—s—l—o—r—e—i—e— Vale.

JUAN AGRIPINO BARROSO

Escribano Público Nacional

e) 22 al 28|1933.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 965 AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Salta a los diece días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, se reúnen los Señores Socios de "LASER S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 297, asiento 3278, libro 26; Adolfo Emilio Larrán, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero civil, domicilio en esta ciudad calle Indalecio Gómez Nº 208 y Alberto Serfaty Arteché, soltero, argentino, mayor de edad, maestro mayor de obras, domiciliado en esta ciudad, calle Belgrano Nº 674, y de común acuerdo resuelven:

PRIMERO: Aumentar el Capital Social que asciende a la suma de \$ 62.500.— (Sesenta y dos mil quinientos pesos m/n.) suscripto y totalmente integrado a razón de \$ 31.250,00 (Treinta y un mil doscientos cincuenta pesos m/n.) por cada socio; elevándolo a la suma de \$ 130.000,00 (Ciento treinta mil pesos m/n.) para lo cual suscriben en este acto la suma de \$ 67.500,00 (Sesenta y siete mil quinientos pesos m/n.).

SEGUNDO: La integración del capital suscripto se efectúa mediante la capitalización por partes iguales de los socios de la utilidad total o sea \$ 4.340.21 (Cuatro mil trescientos cuarenta pesos con 21|100.— m/n.), que arroja el Balance General practicado al 31 de Julio

de 1957 y de acuerdo a la certificación que otorga el Dr. César Rodolfo Lavín, inscripto en la matrícula de Contadores Públicos que corre agreda a la presente como parte integrante de este acto.

TERCERO: Con el importe de \$ 31.579.89 (treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos con 89/100 m/n.) en efectivo de acuerdo a la boleta de depósito bancario que se adjunta.

CUARTO: El saldo pendiente de integración de \$ 31.579.90 (Treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos con 90/100 m/n.—), será aportado en partes iguales por los socios mediante la capitalización del 50% (Cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas que serán realizadas en ejercicios futuros, o en aportes en efectivo acordes a las necesidades de la buena marcha del negocio y de común acuerdo entre los socios, hasta cubrir dicha suma.

QUINTO: Como consecuencia de la mencionada suscripción queda modificado el artículo cuarto del Contrato Social en la siguiente forma: "El Capital Social lo constituye la suma de \$ 130.000.00 (Ciento treinta mil pesos m/n.) inscripto e integrados en la forma y medida indicada en el presente acto".

En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.— Este acto se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Adolfo Emilio Larrán — Alberto Serfaty Arteché.

e) 22/1/58.

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Notificase a los señores interesados que con la intervención del suscripto escribano tramítase la disolución de la Sociedad "Ibarra y Miy", constituida por los señores Facundo Francisco Miy y Ceferino Ibarra, que funcionaba en oposición en mi escribanía calle 20 de Febrer el activo de su exclusiva propiedad. Para como sociedad de hecho; tomando a su cargo el Señor Miy el pago de su pasivo y quedandobrero Nº 473/479 —donde las partes constituyendomicilio. —Salta, Enero 10 de 1958.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público. Registro Nº 9.

Francisco Miy — Ceferino Ibarra.

e) 16 al 22/1/58

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 959 — TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Se comunica a los acreedores e interesados, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Romano y Onganía transfiere a Alias López, Moya y Compañía S. R. L., el negocio de venta de Repuestos y accesorios para automotores y afines (activo y pasivo) Instalado en Avenida Belgrano Nº 691/93 de esta Capital, debiendo las oposiciones formularse fehacientemente en el término de quince días desde la publicación del presente en mi escribanía Deán Funes 455 de esta misma ciudad, bajo apercibimiento de realizarse la transferencia sin reclamo alguno (art. 7º Ley Nacional Nº 11.867).— Salta, 20 de Enero de 1958.

Elva Delia Morales — Escribana.

e) 20 al 24/1/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 960 EDICTO: VENTA DE NEGOCIO

Adrian José Gasca, vende y transfiere a favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho, con el señor Alberto Bartolomé Miguel, en el negocio "CITY BAR", consistente en un cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubicado en ésta ciudad de Salta, en la calle Bartolomé Mitre, esquina España, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo, transferencia que comprende también muebles y útiles en la proporción fijada.— Reclamamos. Escríbanos interviniente — Julio R. Zambrano — Balcarce 32 —Salta.—

e) 21 al 27/1/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 968 ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA, Enero 16 de 1958.

Con Personería Jurídica — Fundada el 20 de Julio de 1949.

SECRETARIA: BUENOS AIRES 139 —SALTA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Señor Consocio:

De conformidad con lo dispuesto en sesión de la Comisión Directiva en fecha 12/1/58; y en mérito a disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en el local del Campamento Central de la Empresa (Laprida y Coronel Vidt).

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria, Inventario General, Presupuesto Anual de Gastos y Cálculos de Recursos, e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º.— Renovación de la Comisión Directiva.
Vice—Presidente por dos años 1958/60 (En reemplazo de Teodoro Hoyos);
Pro—Secretario por dos años 1958/60 (En reemplazo de Gabino Camacho);
Tesorero por dos años 1958/60 (En reemplazo de Juan A. Castelli);
Vocal Titular 1º por dos años 1958/60 (En reemplazo de Miguel Dagún);
Vocal Titular 2º por dos años 1958/60 (En reemplazo de Ramón Marchen);
Vocal Titular 3º por dos años 1958/60 (En reemplazo de Pío C. Amador);
Vocal Suplente 1º por dos años 1958/60 (En reemplazo de Hugo Mazzoleni).
- 4º.— Designación Delegados al Congreso de la Liga.

Ing. Gustavo A. Vajter — Presidente.

Norberto L. Zerega — Secretario.

NOTA: La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido una hora la Asamblea será válida con el número que hubiere concurrido.— (Artículo 42 del Estatuto).

Las listas pueden ser presentadas en ésta Secretaría de la calle 20 de Febrero Nº 377 hasta el día 31 de Enero de 1958 a horas 12.

e) 22/1/58.

Nº 966 COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA "GRAL. SAN MARTIN" DE METAN Ltd. CONVOCATORIA

Metán, Enero 15 de 1958.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 2 de Febrero próximo, a las 10, en el local social (Av. 9 de Julio Nº 199) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957.
 - 2º) Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores José Antonio Saravia Toledo, Pablo L. Dubus, Marcelino Gerardi y Enrique Ancely; tres consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Guillermo Sierra, Enrique Martí y Nicolás de la Fuente; un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Luis Rimeri y Pío A. Maldonado. (Art. 18 y 43 inc. B).
 - 3º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.— El Consejo de Administración.
- Art. 34) Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socio presentes.

e) 22/1/58.

Nº 954 SAMERBIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1958 a las 11 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.
- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 17 al 23/1/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR